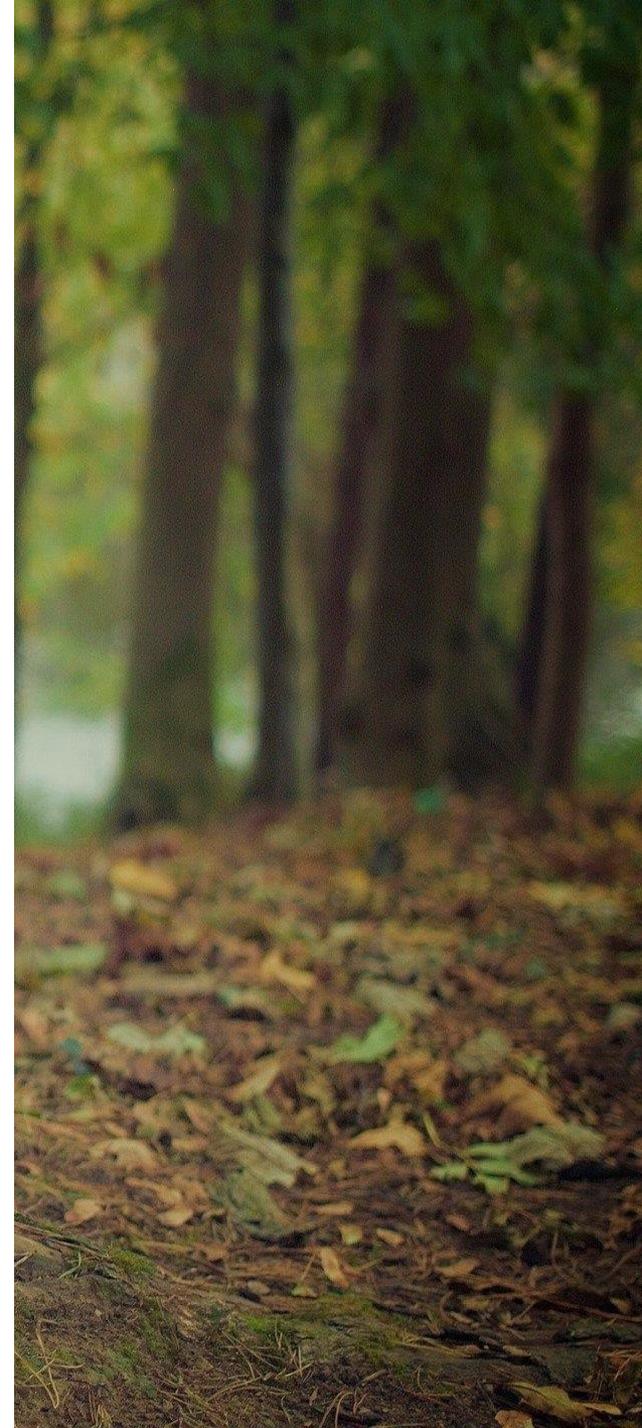


Bosque Olímpico Español



Índice

1. Descripción
2. 1ª Convocatoria
3. ¿Cómo unirse a la iniciativa?



Descripción

La estrategia de sostenibilidad de COE está alineada con los ODS y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y tiene como objetivo aplicar criterios de sostenibilidad y los ODS en las operaciones internas y externa del Comité Olímpico Español. El COE ha diseñado un plan de reducción de las emisiones según la carta de compromiso firmada ante [Sports For Climate Action](#) de las Naciones Unidas en noviembre de 2019 con una reducción del 50% de las emisiones en 2030 y ser Net Zero en 2040.

En diciembre de 2022, y en línea con la estrategia de sostenibilidad del COE, el COE aceptó de la invitación del Comité Olímpico Internacional de ser miembro fundador de [SPORT FOR NATURE](#), junto con las Naciones Unidas. *Sport For Nature* se creó para aprovechar el enorme potencial del deporte, alcanzar objetivos ambiciosos e impulsar un cambio positivo. El Marco busca implementar acciones transformadoras y positivas para la naturaleza en todos los deportes para 2030 y años posteriores, permitiendo que el deporte defienda la naturaleza y contribuya a su protección y restauración. El Marco apoya al deporte para que contribuya a la naturaleza e insta a las organizaciones deportivas a trabajar en torno a cuatro principios y objetivos vinculados que les ayudarán a avanzar en su camino hacia la naturaleza.



Descripción

El [BOSQUE OLÍMPICO ESPAÑOL](#) surge como iniciativa del COE para desarrollar los compromisos adquiridos en Sport For Nature y Sport For Climate Action. De esta forma el COE defiende la biodiversidad y abre un canal de para poder compensar la huella de carbono que no haya podido ser reducida y conseguir NET Zero antes de 2040.

Por ello el espíritu olímpico del **BOSQUE** invita a todas las entidades privadas, publicas y eventos deportivos que se quieran unir a esta iniciativa a ser parte del **BOSQUE OLIMPICO ESPAÑOL** mediante programas de reforestación que se enmarcarían en el **BOSQUE OLIMPICO ESPAÑOL** que tendrá múltiples ubicaciones en el territorio español.

El **BOSQUE OLIMPICO ESPAÑOL** es una iniciativa del Comité Olímpico Español siguiendo la iniciativa de BOSQUE OLIMPICO del Comité Olímpico Internacional [*Olympic Forest Network*](#).



Descripción

La intervención mínima del **BOSQUE OLÍMPICO ESPAÑOL** es una hectárea de terreno donde se plantarán los arboles autóctonos del lugar y estará señalizada la pertenencia al **BOSQUE OLÍMPICO ESPAÑOL** con una valla.



El **BOSQUE OLÍMPICO ESPAÑOL** podrá tener ubicación en entorno urbano y/o rural en función de los criterios fijados por la Oficina Contra el Cambio Climático del MITRED o incluso en entorno urbano siempre y cuando el proyecto sea aprobado por el COE (reforestación de una instalación deportiva o alameda vial).



Descripción

En la fecha elegida, dependiendo de la climatología, los empleados de la organización promotora que quieran asistir colaborarán para el desarrollo del trabajo de plantación e instalación de cartel identificativo de la acción, en una jornada conmemorativa.



En esa jornada, el técnico encargado de Medio Ambiente antes del comienzo de la actividad, informará de la historia del proyecto, criterios de elección de especies y trabajos de mantenimiento que se están llevando a cabo para mantener la capacidad de los árboles como sumidero de carbono. De igual modo, explicará las técnicas de plantación de árboles facilitando todas las herramientas necesarias (azadas, palas,...) para la ejecución de los trabajos durante la jornada, la cual tendrá una duración aproximada de 3 horas in situ.



1ª Convocatoria

La primera iniciativa de **BOSQUE OLIMPICO ESPAÑOL** se encuadra en el acuerdo marco que el **COE** tiene con la **FEMP** (Federación Española de Municipios y Provincias) para llevar los valores olímpicos y la sostenibilidad a través del deporte a todos los ayuntamientos de España, al ser los ayuntamientos de España el mejor vehículo para que la iniciativa del COE llegue a todo el territorio español y a la sociedad en general.

Por ello, en esta primera convocatoria se unió al proyecto de COE y FEMP el BANCO SANTANDER y entre las tres instituciones se lanzó la primera convocatoria a través del **FEMP** para que los ayuntamientos de España propongan según unas bases de la convocatoria, que cumplen con los requisitos de la Oficina Contra El Cambio Climático del MITECO (OECC), un proyecto de reforestación para la compensación de la huella de carbono generada por la delegación española en los JJOO de Tokio 2020. Se presentaron a la convocatoria 28 proyectos de Ayuntamientos de toda España.



1ª Convocatoria

Se seleccionaron 5 proyectos ganadores:

1. Bosque Olímpico Español de Camponaraya (León)
2. Bosque Olímpico Español de Pamplona (Navarra)
3. Bosque Olímpico de Rivas Vaciamadrid (Madrid)
4. Bosque Olímpico de Onda (Castellón)
5. Bosque Olímpico de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias)

BOSQUES	Nº ÁRBOLES	PROVINCIAS	EMISIONES COMPENSADAS
5 BOSQUES	5.000	5	1.535,75 Tn CO2





¿Cómo unirse?

El Bosque Olímpico Español es una iniciativa cuyo objetivo persigue unir a todos los actores de la sociedad responsables de la emisión de gases de efecto invernadero, para su compensación a través de plantación de bosques en España. Por este motivo, cualquier organización que se quiera unir a esta iniciativa de compensación de emisiones y defensa de la biodiversidad, que cumpla los requisitos mínimos puede unirse a la iniciativa del Bosque Olímpico Español, **enviado un mail a sostenibilidad@coe.es**

REQUISITOS MÍNIMOS: Cumplir con los requisitos exigidos para las plantaciones por la OECC (https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/documentoapoyopa_tcm30-479077.pdf):

- Encajar en una de las dos actuaciones siguientes:
 - *Repoblación forestal en zonas donde no ha habido un bosque desde el 31 de diciembre de 1989.*
 - *Actuaciones en zonas forestales incendiadas para el restablecimiento de la masa forestal existente.*
- Estar ubicado en territorio nacional.
- Unidad mínima de actuación: 1 ha, donde la cubierta de copas de los árboles mínima sea del 20 % en madurez y la altura potencial de los árboles de 3 m en madurez.
- Permanencia del proyecto: mínimo 30 años.
- Antigüedad: puesta en marcha posterior a la campaña de plantación 2012 - 2013.
- Plan de gestión: el proyecto debe contar con un plan en el que se indiquen las actuaciones previstas.
- Cálculo de las absorciones: realizado con la calculadora del Registro.



Bosque Olímpico Español

“Somos Deporte Sostenible”

